Locación de Inmueble Nº 04/2016
"Alquiler de la Sede del Ministerio de la Defensa Publica en la Ciudad de Caacupé"
ID N° 304.334
INFORME COMPLEMENTARIO

2.- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.
En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

***2.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE	*CUMPLE /NO CUMPLE*
Formulario de Oferta ***ROYA S.A.** presentó Formulario de oferta indicado en el Anexo N° 2 de la Carta de Invitación debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Sra. Edith Marilin Ayala de Macchi en su calidad de representante legal; siendo su oferta total de **Gs. 27.405.000.- (Guaraníes Veinte y Siete Millones Cuatrocientos Cinco Mil).***	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *Presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario estándar previsto para el efecto, emitida el **17/03/2016** en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa de mantener la oferta durante el plazo de validez de 30 días y se retira antes de este plazo abonara a la Convocante una suma equivalente al 5% del monto total de su oferta, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado*	***CUMPLE***

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó original de la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su Propietario ,en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declara que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarle condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Menciona además, que asume el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que los representantes del oferente y miembros del Directorio, no registran datos según información del SINARH AL 2015, tampoco registra datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Publicas*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. *Presento Fotocopia del Contrato de Constitución Social de la Firma "ROYA" SOCIEDAD ANONIMA, donde comparecen: ante el Señor Canuto Rasmussen, Notario y Escribano Publico, Titular del Registro N° 61; el Señor Jorge Gregorio Macchi con C.I. N° 619.427,*	***CUMPLE***

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

acompañado de su Señora Edith Marilin Ayala de Macchi con C.I. N° 1.135.627 y de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad Anónima. La representación Legal y el uso de la Firma social estarán a cargo del Director Presidente conjuntamente con el Director Vicepresidente quienes con su firma podrán obligar válidamente la sociedad. La firma fue constituida por Escritura N° 185 en fecha 12 de diciembre de 2008 en el protocolo de contratos comerciales sección A de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo en N° 852 y al folio 2001 y sgtes Serie B y en la Sección Registro Público de Comercio bajo en N° 648 serie F folio 15.765 el 17 de diciembre de 2008 ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presento fotocopia simple de la Cedula de Identidad N° 1.135.627 perteneciente a Edith Marilin Ayala de Macchi y Cedula de Identidad N° 619.427 perteneciente a Jorge Gregorio Macchi Noguera.* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad presentado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas vigentes en la República del Paraguay.-*	

Del análisis de las documentaciones, se concluye que el oferente, cumple con los requisitos de carácter sustancial exigidos en las Bases y Condiciones del Llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentado por esta empresa, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los Items indicados en la Planilla de precios, su Garantía de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los documentos que acreditan sus identidades son suficientes para demostrar su existencia legal misma según lo indicado en la Escritura Pública de Constitución de su respectivo local o en Poderes Especiales otorgadas por estas a sus apoderados y/o representantes legales. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40° y la Declaratoria de integridad del Art. 20° (Res. 330/07 y se han verificado, que los representantes de los oferentes mencionados, no registran datos según información del SINARH al 2.015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).-

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

3- REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR Y DOCUMENTOS FORMALES

Se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por el Locatario mencionado, a fin de comprobar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

Documentos Legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta *Presento Fotocopia de documento de identidad donde verificamos que pertenece la Sra. Edith Marilin Ayala de Macchi con C.I. Nº 1.135.627 representante legal del Sr. Jorge Gregorio Macchi Noguera con C.I. Nº 619.427*	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada del título de propiedad del inmueble *Presento fotocopia autenticada del título de propiedad donde podemos verificar la transferencia de Jorge Gregorio Macchi Noguera y transferencia en concepto de aporte de Capital otorgado por este conjuntamente Edith Marilin Ayala de Macchi a favor de la firma Roya S.A.*	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presento copia del Certificado de Cumplimiento Tributario cuyo contribuyente es ROYA S.A. que ha cumplido con sus obligaciones ante la administración válido hasta 15/04/2016 número de control: 9A86091F.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además de leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *Presento Declaración Jurada en la que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, código de la Niñez y Adolescencia demás leyes y normativas.*	***CUMPLE***

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los Documentos exigidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de la Ofertas – de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", el Art. 61° - Método de Evaluación – del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N ° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que los locatarios poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice... "Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades Publicas se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación según el siguiente detalle:

Nº	*RAZON SOCIAL*	*Costo Total GS. IVA incluido*
1	*ROYA S.A.*	*27.405.000.-*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Miguel Martínez
Encargado de Despacho
Dirección de Logística

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Ingº Vicente Giardina
Dirección de Infraestructura